San Andrés, Isla, Catorce (14) de mayo del Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Declarativo Verbal de Pertenencia con Reivindicación en reconvención
Radicado	88001-3103-001-2021-00011-00
Demandante	Beatriz Elena Cornelius Martínez C. C. No.22.690.244
Demandado	Ivonnie Wilson Smith; Luis Antonio Wilson Smith; Jairo Wilson Smith; Jorge Adalberto Wilson Smith; Néstor Wilson Smith; Vanessa Ethel Valverde Wilson y Judy Amanda Wilson como Herederas Determinadas de Lilia Cristina Wilson Smith y los Herederos Indeterminados de ésta; Osvaldo Enrique Wilson Cornelius como Heredero Determinado de Orlando Felix Wilson Smith y los Herederos Indeterminados de éste; Johana Stephanie Wilson Bent como Heredera Determinada de Alfredo Alejandro Wilson Smith y los Herederos Indeterminados de éste; los Herederos Indeterminados de Guillermo Woodrow Wilson Smith; todos ellos en su condición de herederos determinados de la señora Ethel Smith De Wilson, los Herederos Indeterminados de ésta y Personas Indeterminadas.
Auto Sustanciación No.	009

Para un mejor proveer, toda vez que, en la etapa de fijación del litigio, las partes estuvieron de acuerdo en la posesión que ejerce la demandante sobre la casa de dos pisos construida sobre 275 m2 del predio objeto de usucapión, es necesario adicionar el cuestionario que debe absolver la perito en aras que determine los linderos y dimensiones del área señalada en la licencia de construcción aportada con la demanda por la actora.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Oficiar a la perito para que determine la porción del terreno antes referido, para lo cual, por secretaría, se le remitirá copia de la licencia de construcción.

CÚMPLASE

JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No._024_del

___17/05/2024___.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.